	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

N.º 07-2026

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**


**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2025**

**PERIODO EVALUADO:**

**1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**


**Elaborado:**

**17 DE FEBRERO DE 2026**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipalidad Distrital de Bogotá</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	


## CONTENIDO

<b>INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>DESARROLLO DEL INFORME .....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA) .....</b>	<b>4</b>
<b>MARCO LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>5</b>
<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA.....</b>	<b>6</b>
<b>CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.....</b>	<b>7</b>
<b>VALORACIÓN CUANTITATIVA ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>8</b>
<b>POLÍTICAS CONTABLES.....</b>	<b>8</b>
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE .....</b>	<b>9</b>
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN DE PARTES INTERESADAS .....</b>	<b>11</b>
<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.....</b>	<b>12</b>
<b>AVANCES Y ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS.....</b>	<b>13</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>13</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>13</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipal Administration for the Promotion and Maintenance of the Quality of Life</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

**INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	<i>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2025</i>
<b>TIPO DE INFORME:</b>	<i>(Informe de ley – Informe de seguimiento)</i>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p><b>MONICA RUEDA PEÑA</b> Directora General</p> <p><b>ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS</b> Secretaria General</p> <p><b>EDGAR ALONSO FORERO CASTRO</b> Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERRY</b> Jefe de la Oficina Jurídica</p> <p><b>CÉSAR OSWALDO CÁRDENAS BENAVIDES</b> Jefe de la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad</p> <p><b>SAYDEE KATHERINE MENDIVELSO MONTAÑEZ</b> Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información</p> <p><b>DIANA CAROLINA TORRES PINZÓN</b> Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p><b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b> Subdirector de Planificación y de Conservación</p> <p><b>WALTER MAURICIO MOGOLLÓN MARQUEZ</b> Subdirector de Producción y Apoyo Logístico</p> <p><b>JULIO CESAR PINZÓN REYES</b> Subdirector de Intervención de la Infraestructura</p> <p><b>CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL</b> Gerente de Contratación</p> <p><b>CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ</b> Gerente Administrativa y Financiera</p> <p><b>CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ</b> Gerente para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación</p> <p><b>ALFONSO MONTALVO NAVARRO</b> Gerente de Producción</p> <p><b>JUAN CARLOS MONCADA PÁEZ</b> Gerente de Maquinaria y Equipos</p> <p><b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b> Gerente Infraestructura Urbana</p> <p><b>ROBERTO CARLOS GÓMEZ FRAGOZO</b> Gerente de Infraestructura Rural</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipalidad Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO:</b> CEI-FM-027	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>FECHA DE APLICACIÓN:</b> NOVIEMBRE DE 2023	

<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	Secretaría General
<b>EMITIDO POR:</b>	Ana Lucía Bacares Toledo
<b>AUDITOR:</b>	Andrés Ricardo Barreto Ramírez

### DESARROLLO DEL INFORME:

#### OBJETIVO

Presentar los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los criterios de control del proceso contable de la UAERMV para la vigencia 2025, de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación según la Resolución 193 de 2016.

#### ALCANCE


Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza el control interno contable durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentó limitación al alcance para la vigencia 2025

#### MARCO LEGAL

- **Resolución 193 de 2016 y sus anexos emitida por la Contaduría General de la Nación:** “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
- **Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación:** “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”.
- **Resolución 411 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación:** “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.
- **Marco Normativo para Entidades de Gobierno** expedido mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones: por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- **Manual de Políticas Contables:** tiene como propósito facilitar a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, el cumplimiento del reconocimiento, medición y presentación contenidos en el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipalidad Distrital de Bogotá</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación; así como las guías, protocolos, procedimientos y demás documentos publicados en SIGGESTION en la vigencia 2025.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno aplica la evaluación al control interno contable al 31 de diciembre de 2025 teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación. La evaluación se presenta diligenciando y reportando el formulario en el cual se efectúa una calificación cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa mide y valora la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas a partes interesadas y la gestión del riesgo contable, según las siguientes ponderaciones:

Existencia (Ex)		Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Si	0,3	Si	0,7
Parcialmente	0,18	Parcialmente	0,42
No	0,06	No	0,14


*Fuente: Resolución 193 de 20216*

Así mismo, los rangos de calificación de la evaluación del control interno contable están categorizados de 1 a 5 cuya calificación cualitativa se clasifica entre deficiente, adecuado y eficiente.

De otra parte, dentro de las categorías que se evalúan en el formulario se encuentran:

1. Políticas contables
2. Etapas del Proceso Contable
3. Rendición de cuentas a partes interesadas
4. Gestión del riesgo contable

La evaluación cualitativa se efectúa para identificar las fortalezas, avances y mejoras del proceso de control interno contable, debilidades y recomendaciones al control interno contable, con el fin de que esta evaluación contribuya al mejoramiento de los procesos contables de la Entidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipal Administration for the Promotion and Maintenance of the Quality of Life</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	


### CALIFICACIÓN OBTENIDA

La evaluación al control interno contable de la Entidad al 31 de diciembre de la vigencia 2025, se realizó al marco de referencia del proceso contable, calificando las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, clasificación, registro, medición inicial y medición posterior), presentación de estados financieros, rendición de cuentas de información a partes relacionadas y gestión del riesgo contable.

De acuerdo con lo anterior, dentro de los rangos de calificación la Entidad obtuvo un resultado de **4,82** que representa un control interno contable **Eficiente**. A continuación, se detalla la calificación obtenida según el Marco de Referencia del proceso contable:

## RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

<b>MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE</b>				
<b>Criterios</b>	<b>No. Preguntas</b>	<b>Elementos del Marco Normativo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Puntaje/Elementos</b>
10	34	Políticas contables	9,86	98,60%
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>				
<b>Criterios</b>	<b>No. Preguntas</b>	<b>Reconocimiento</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Puntaje/Elementos</b>
3	8	Identificación	3,00	100,00%
2	4	Clasificación	2,00	100,00%
5	15	Registro	5,00	100,00%
1	3	Medición inicial	1,00	100,00%
2	10	Medición posterior	1,91	95,33%
4	16	Presentación de estados financieros	4,00	100,00%
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>				
<b>Criterios</b>	<b>No. Preguntas</b>	<b>Rendición de cuentas</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Puntaje/Elementos</b>
1	3	Rendición de cuentas	0,60	60,00%
<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>				
<b>Criterios</b>	<b>No. Preguntas</b>	<b>Rendición de cuentas</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Puntaje/Elementos</b>
4	12	Administración del riesgo contable	3,20	80,00%

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipal Administration for the Promotion and Modernization of the City</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

Total criterios	32
Puntaje obtenido	30,83
Porcentaje obtenido	96,33%
Calificación	4,82
<b>Calificación cuantitativa</b>	<b>EFICIENTE</b>

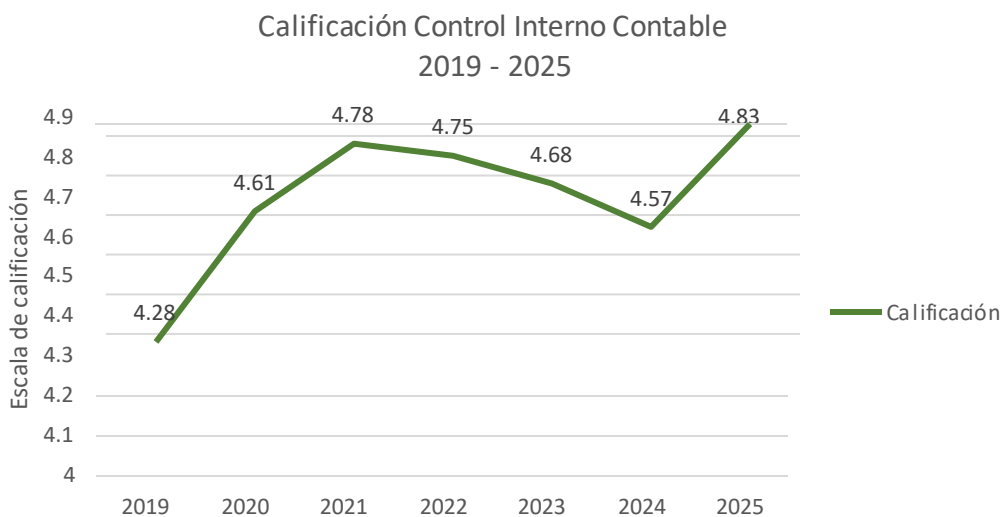
### CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**Tabla 1:**


CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE A DICIEMBRE DE 2025							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Calificación</b>	4,28	4,61	4,78	4,75	4,68	4,57	4,82

*Fuente: Evaluación de Control Interno Contable 2019 – 2025*

**Gráfica No 1:**



*Fuente: Evaluación de Control Interno Contable 2019 – 2025*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipal Administration for the Promotion and Maintenance of Quality of Life</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

## VALORACIÓN CUANTITATIVA ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

### POLÍTICAS CONTABLES

#### Calificación por componente Control Interno Contable vigencia 2025




*Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2025*

*Fuente: Elaboración propia*

### FORTALEZAS

- La Entidad divulgó la versión de políticas contables (GEFI-MA-001\_V4 Manual de Políticas Contables 12-11-2024) para la vigencia 2025 a los diferentes grupos de trabajo mediante correo electrónico y la plataforma SISGESTION.
- Para la vigencia 2025, la Entidad mantiene las políticas operativas que complementan y soportan las políticas contables para el manejo de las cuentas contables y se efectuó la socialización de estas.
- Los aspectos de reconocimiento, medición, revelación y presentación indicados en la política fueron base para el registro de hechos económicos durante la vigencia 2025.
- La Entidad cuenta un procedimiento y una plataforma definida para que cada proceso, entre ellos el contable lleve a cabo el seguimiento de los planes de mejoramiento correspondiente a los hallazgos que surgen de auditorías externas o internas.
- La Entidad cuenta con lineamientos vigentes como la Circular 014 de 2022 que establece las responsabilidades y los plazos que tiene cada área misional o de apoyo para suministrar la información para que sea registrada oportunamente.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipalidad Distrital de Bogotá</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

- La Entidad cuenta con procedimientos para la elaboración de conciliaciones: GEFI-PR-010-V6 Procedimiento Registro y Conciliación Procesos Contingentes; GEFI-PR-011-V8 Procedimiento Conciliación Bancaria; GEFI-PR-012-V6 Procedimiento Conciliación CUD; GEFI-PR-005-V7 Procedimiento Reporte Información Reciproca.

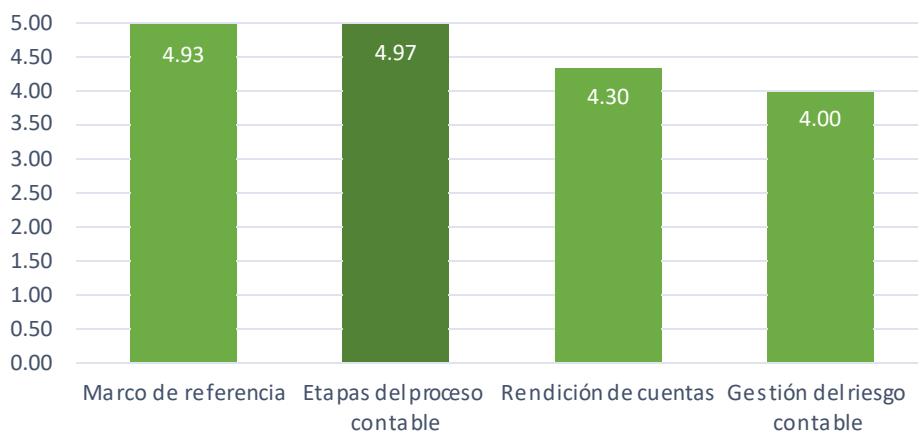
- La Entidad cuenta con la Resolución 333 de 2023 que es el Manual de Funciones y Competencias de la UMV, en donde se describen funciones para cada cargo del proceso contable.

### DEBILIDADES

- Se evidencia toma física aleatoria de los ítems de almacén, pero no hay toma física del total de inventario para el cierre financiero 2025 que le permita a la Entidad tener certeza sobre

### ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

**Calificación por componente  
Control Interno Contable vigencia 2025**




*Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2025*


*Fuente: Elaboración propia*

### FORTALEZAS

- La Entidad en el documento GEFI-CP-001 Caracterización del proceso GEFI tiene identificados los proveedores y receptores.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Munic. Administrativo Especial de Fiscalidad y Manejo de los Rios</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

- La Entidad cuenta cumple con criterio de individualización de activos y pasivos y esto se evidencia mediante auxiliar contable de cuentas por cobrar y por pagar que tienen registrados los hechos económicos asociados a cada tercero.
- Mediante trazabilidad realizada a transacciones registradas en la vigencia 2025, se evidencia que la Entidad registra el alta y las bajas de cuentas por cobrar y cuentas por pagar del sistema.
- Una vez efectuado cruce del catálogo de cuentas respecto al que maneja la Entidad en su sistema contable se evidencia que se tiene implementado en su sistema el Catálogo de cuentas expedido por la CGN de acuerdo con las resoluciones 436 y 451 de 2024.
- Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente en el Aplicativo SICAPITAL y el consecutivo de los comprobantes contables es generado automáticamente por este Aplicativo.
- En el registro de transacciones se observó que hay un filtro de revisión que arroja el sistema de quien elabora y quien revisa o aprueba.
- Durante la vigencia 2025, la Entidad conserva y custodia los soportes asociados a transacciones en el aplicativo Orfeo.
- En la vigencia 2025, se observó que los comprobantes de contabilidad cuentan con un número de comprobante, un ID de transacción y fecha de elaboración.
- Los libros de contabilidad se encuentran de acuerdo con el último reporte de información reportado a CGN.
- Las estimaciones como vida útil de activos fijos, deterioro de activos fijos y deterioro de cartera son revisados y actualizados de manera periódica dentro de la misma vigencia.
- Para la vigencia 2025, se efectuó la actualización de rubros con deterioro de cartera, deterioro de activos fijos y depreciación.
- En la vigencia 2025, los estados financieros de la Entidad se presentaron dentro de los plazos establecidos por Secretaría de Hacienda y Contaduría General a través de sus plataformas de reporte.
- Las notas a los estados financieros contienen información respecto a las bases de medición para cada uno de los rubros de los estados financieros.
- Las notas revelan información de tipo cualitativo, es decir, el comportamiento de cada cuenta así como cuantitativo, el valor o detalle de cada cuenta.
- Se evidencia revisión de estados financieros para el IV trimestre de 2025

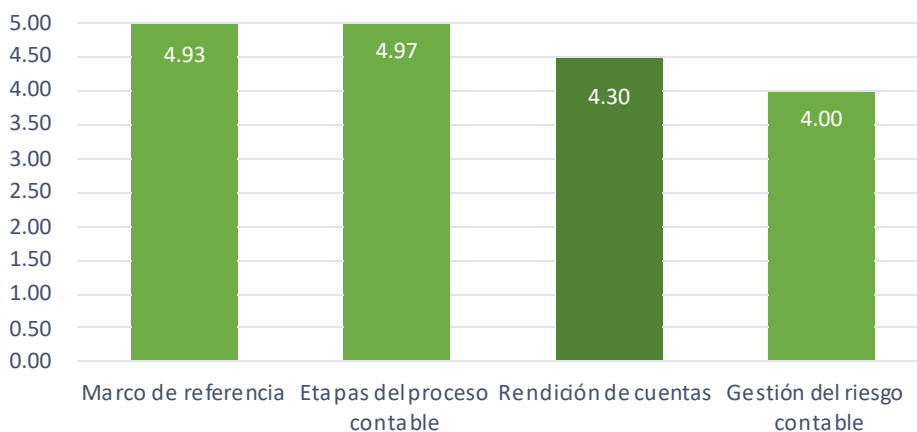
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Município Administrativo Institucional de Planeación y Modernización del Valle</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

### DEBILIDADES

- Al cierre de la vigencia 2025 la Entidad no efectuó la toma física integral de los elementos de almacén por cual no se no se pudo evaluar los indicios de deterioro de este tipo de elementos.

### RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN DE PARTES INTERESADAS

Calificación por componente  
Control Interno Contable vigencia 2025



*Fuente: Evaluación de Control Interno Contable a noviembre 2025*

*Elaboración: propia*


### FORTALEZAS

- En el último informe de gestión de la rendición de cuentas -página 8- se relacionan los totales generales de los estados financieros.

- Las cifras presentadas en el informe de rendición de cuentas son consistentes con las cifras reportadas y presentadas por la Entidad.

### DEBILIDADES

- En el último informe de rendición de cuentas no se observan explicaciones, pero en el link de transparencia se cuenta con las explicaciones a la composición y variación de los rubros

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipal Administration for the Promotion and Maintenance of the Quality of Life</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

## GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

### Calificación por componente Control Interno Contable vigencia 2025




#### FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con una política de Administración del Riesgo DES-MA-002 y el proceso GEFI tiene publicado en SISGESTION el mapa de riesgos.
- De acuerdo con el Formato Mapa de Riesgos GEFI 2024 V2, se observó que el riesgo y controles identificados en el área contable cuentan con la valoración de probabilidad e impacto.
- El personal involucrado en el proceso contable cuenta con certificados académicos y profesionales para desempeñar las labores que requiere el proceso.
- Para el 2025, la Entidad realizó un convenio con una institución educativa cuyo objeto es el diseño y ejecución de actividades de formación de conformidad con el PIC.

#### DEBILIDADES

- En el mapa de riesgos de 2025 se observa un riesgo relacionado con el proceso contable correspondiente a la presentación de información financiera.
- Se establece probabilidad y ocurrencia de impacto para cada uno de los riesgos identificados en la matriz, pero en su mayoría no son de tipo contable.
- La matriz de riesgos tiene controles asignados a cada riesgo identificado. Sin embargo, la mayoría de los riesgos identificados no son de tipo contable.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipalidad Distrital de Bogotá</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

### AVANCES Y ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS

1. En la vigencia 2025, la Entidad ha avanzado en el cálculo de indicadores financieros respecto a la liquidez y solvencia de la Entidad.
2. En la vigencia 2025 se ha realizado socialización de las políticas contables y operativas.
3. Se ha efectuado una revisión de los estados financieros mensuales previo a su publicación al 31 de diciembre de 2025

### CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2025, se obtuvo una calificación de **4.82** y cumple de forma **EFICIENTE**, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el numeral 4.1 de la Resolución 193 de 2016.

### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Entidad implemente procedimientos con el fin de dar a conocer la información contable financiera en la rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Sección de Rendición de Cuentas.
2. Se recomienda efectuar la toma física total de los elementos de inventario con el fin de dar cumplimiento al cierre financiero de cada vigencia.
3. Realizar una validación de los riesgos con los que cuenta el proceso contable en cada una de sus etapas con el fin de que sean incluidas y monitoreadas en la matriz de riesgos de SISGESTIÓN.
4. El 4 de diciembre de 2025, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 347 de 2025 "por el cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016" y su aplicación se efectuará a partir de la evaluación del control interno contable 2026. Se sugiere efectuar una revisión de los componentes para su posterior validación y reporte en 2027.

Atentamente,

Ana Lucía Baccres Toledo  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: **Andrés Ricardo Barreto Ramírez – Contratista – Oficina de Control Interno**